

Laneko Medikuntzako V II ihardunaldi Euskal-Akitaniarra

VII Journée Basque-Aquitaine de Medecine du Travail

VII Jornada Vasco-Aquitana de Medicina del Trabajo



**LAS ENFERMEDADES
INFECCIOSAS EMERGENTES
COMO CONTINGENCIA
PROFESIONAL**



Enfermedades Profesionales EP:

- Marco legal y normativo
 - EE.PP concepto
- EE.PP por agentes biológicos
 - Situación actual





Marco legal actual y evolución de la normativa sobre Enfermedades Profesionales.

Cambio del marco normativo

R.D. 792/1961 de 13 de abril, aseguramiento de las E.P., es la primera relación detallada de E.P. en España.

El R.D. 3772/1972 establecía un cuadro de 11 E.P. en el Régimen Especial Agrario.

Actualización de la lista de Enfermedades Profesionales en el Real Decreto 1995/1978 de 12 de mayo.



Marco legal actual y evolución de la normativa sobre Enfermedades Profesionales.

Tras un proceso de dialogo entre Gobierno, organizaciones sindicales y organizaciones empresariales se estableció el acuerdo en materia de Seguridad Social firmado el 13 de julio de 2006.

En base a estas premisas se promulgó el Real Decreto 1299/2006 de 10 de noviembre, estableciendo un nuevo cuadro de enfermedades profesionales.



Marco legal actual y evolución de la normativa sobre Enfermedades Profesionales.

El cambio más radical se centra en la Orden TAS 1/2007 de 2 de enero, que establece un nuevo sistema de comunicación de enfermedades profesionales, con dos objetivos:

- que afloren la totalidad de las enfermedades profesionales**
- que la comunicación o notificación este a la mayor brevedad y simultáneamente, a disposición de las administraciones y organismos que ostentan competencias en la materia.**



Marco legal actual y evolución de la normativa sobre Enfermedades Profesionales.

Las enfermedades profesionales serán comunicadas no por el empresario, como hasta 2007, sino por la entidad gestora o por la mutua de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales que asume la protección de las contingencias profesionales, una vez diagnosticada por sus facultativos la existencia de dicha enfermedad.

Se adopta un “parte electrónico”, con una aplicación informática específica, CEPROSS (comunicación de enfermedades profesionales Seguridad Social), con lo que los datos ya recogidos en el sistema de SS se incorporan automáticamente al parte.

En paralelo existe un registro PANOTRATSS (Patología no traumática de Seguridad Social) que incluye enfermedades no incluidas en el listado del R.D., pero se consideran contingencia profesional (como A.T.) por ser el trabajo la causa exclusiva.



Regulación Reglamentaria

Se entiende por **Enfermedad Profesional** la contraída a consecuencia del **trabajo ejecutado por cuenta ajena** en las actividades que se **especificuen en el cuadro** de enfermedades profesionales, y que esté provocada por la **acción de los elementos o sustancias** que en dicho cuadro se indiquen para cada enfermedad profesional.



El concepto se origina de la necesidad de distinguir las enfermedades que afectan al conjunto de la población de aquellas que son el resultado directo del trabajo que realiza una persona.

Identificar la relación CAUSA - EFECTO



Regulación Reglamentaria

Relación CAUSA - EFECTO

Requisitos:

1. Que la enfermedad sea a consecuencia del trabajo.
2. Actividades indicadas en el cuadro de EP.
3. Provocada por los agentes descritos en el cuadro de EP.
4. Enfermedad incluida en el cuadro de EP.





Anexo 1. Cuadro de ENFERMEDADES PROFESIONALES

Grupo 1	EE.PP causadas por agentes químicos
Grupo 2	EE.PP causadas por agentes físicos
Grupo 3	EE.PP causadas por agentes biológicos
Grupo 4	EE.PP causadas por inhalación de sustancias y agentes no comprendidas en otros apartados
Grupo 5	EE.PP de la piel causadas por sustancias y agentes no comprendidos en alguno de los otros apartados
Grupo 6	EE.PP causadas por agentes carcinogénicos



1.2.- Novedades por grupos de EE.PP.

Grupo 3: EE.PP: causadas por AGENTES BIOLÓGICOS:

Incorpora todo el anexo I y II de la lista europea.

Elimina 2 EE.PP. (anquilostomiasis duodenal, anquilulosis) y una ampliación específica en el tétanos (trabajos con excrementos de humanos o animales).

Excluye las infecciones por microorganismos del Grupo 1 del RD 664/97 (aquellos que resulta poco probable que causen una enfermedad en el hombre).

Incluye una cláusula que podía ser de apertura a otras patologías si la codificación de actividades lo permitiera: Enfermedades infecciosas y parasitarias no contempladas en otros apartados: micosis, legionella y helmitiasis.

Se añaden nuevas actividades que producen infecciones por animales, sus productos o cadáveres.



GRUPO 3. Cuadro de enfermedades profesionales causadas por AGENTES BIOLÓGICOS

A 01	Enfermedades infecciosas causadas por el trabajo de las personas que se ocupan de la prevención, asistencia médica y actividades en las que se ha probado un riesgo de infección. <i>Personal sanitario, de laboratorio, de orden público, de auxilio, de cuidado de enfermos. etc.</i>
B 01	Enfermedades infecciosas o parasitarias transmitidas al hombre por los animales o por sus productos y cadáveres. <i>Ganaderos, matarifes, curtidores, guardas forestales, veterinarios, operarios rurales, etc.</i>
C 01	Paludismo, amebiasis, dengue, fiebre amarilla, tifus.. <i>Trabajos desarrollados en zonas endémicas.</i>
D 01	Enfermedades infecciosas o parasitarias no contempladas en otros apartados: micosis, legionella y helmiantasis. <i>Museos y bibliotecas, trabajos subterráneos, agricultores, etc.</i>



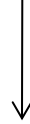
Anexo I del RD 1299/2006

Codificación de las Enfermedades Profesionales

GRUPO	AGENTE	SUBAGENTE		ACTIVIDAD	
3	D	0	2	0	1



**Enfermedades
profesionales
causadas por
agentes
biológicos**



**Enfermedades
infecciosas o
parasitarias transmitidas
al hombre por los
animales o por sus
productos o
cadáveres**



Ganaderos



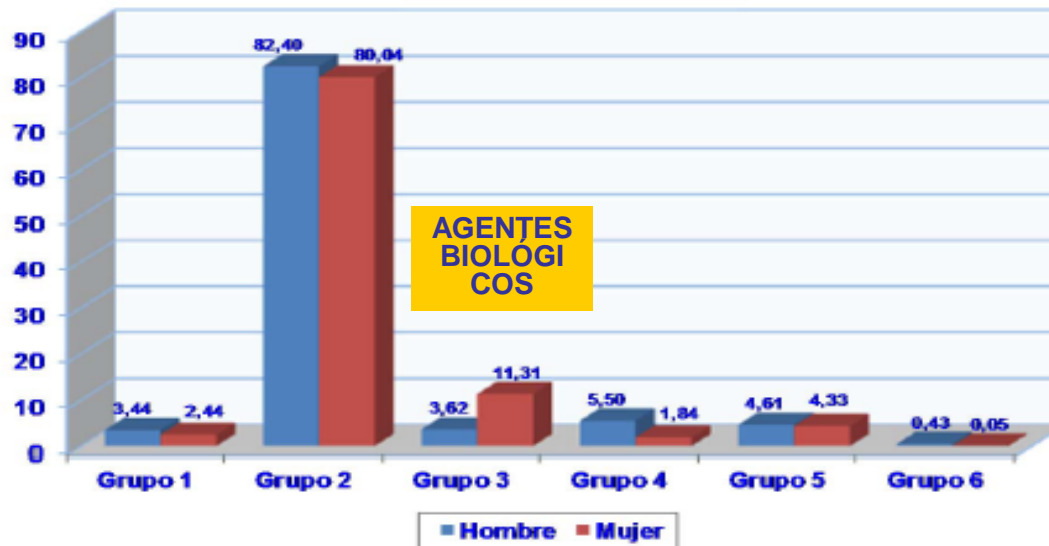
**OBSERVATORIO DE ENFERMEDADES
PROFESIONALES (CEPROSS) Y DE ENFERMEDADES
CAUSADAS O AGRAVADAS POR EL TRABAJO
(PANOTRATSS)**

INFORME ANUAL 2016



ENFERMEDADES PROFESIONALES
PROCESOS CERRADOS
Distribución porcentual por grupos de enfermedades según sexo
Año 2016

Gráfico CEPROSS-15



- Grupo 1: Enfermedades profesionales causadas por agentes químicos.
- Grupo 2: Enfermedades profesionales causadas por agentes físicos.
- Grupo 3: Enfermedades profesionales causadas por agentes biológicos.
- Grupo 4: Enfermedades profesionales causadas por inhalación de sustancias y agentes no comprendidos en otros apartados.
- Grupo 5: Enfermedades profesionales de la piel causadas por sustancias y agentes no comprendidos en alguno de los otros apartados.
- Grupo 6: Enfermedades profesionales causadas por agentes carcinógenos.



**Enfermedades profesionales causadas
por AGENTES BIOLÓGICOS
declaradas a nivel estatal en el año 2016 (fuente
CEPROSS)**

766 casos	Enfermedades infecciosas causadas por el trabajo de las personas que se ocupan de la prevención, asistencia médica y actividades en las que se ha probado un riesgo de infección.
108 casos	Enfermedades infecciosas o parasitarias transmitidas al hombre por los animales o por sus productos y cadáveres.
23 casos	Paludismo, amebiasis, dengue, fiebre amarilla, tifus., etc.
26 casos	Enfermedades infecciosas o parasitarias no contempladas en otros apartados: micosis, legionella y helmiantasis.
TOTAL 923 casos	TOTAL EP DECLARADAS 20.600 casos



INFORME CAE 2015



Accidentes de Trabajo

Enfermedades Profesionales



Tabla EP-19. Caso nuevos de EP según Grupo de Enfermedad CIE-10. CAE. 2007-2015

Grupo Enfermedad CIE-10	Año								
	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015
Infecciosas	15	4	3	8	7	26	8	75	26
Tumores	2	4	6	6	5	7	4	11	3
Sangre-Endocrino				1					
Sistema Nervioso	202	284	216	245	267	222	229	243	288
Ojo	4	1	3	2	1	4	7	3	1
Oído	259	409	810	832	958	862	939	495	511
Circul-Digest-Urinario	1	1		1		1	1	2	2
Respiratorio	52	79	109	144	133	127	172	151	143
Piel	207	197	129	131	122	94	92	73	111
Musc-Tend-Conjunto	1285	1040	807	683	788	712	665	709	769
Otros diagnósticos	43	64	41	42	31	26	15	43	33
Total	2070	2083	2124	2095	2312	2081	2132	1805	1887

(a) Valores recogen la situación a 31/12/2015 de todos los partes emitidos desde 1/1/2007.



Tabla EP-21. Índice de incidencia (por mil) de EP, según Grupo de Enfermedad y Sexo CAE, años 2014 - 2015

Grupo de enfermedad	AÑO 2015			AÑO 2014		
	Hombres	Mujeres	Ambos	Hombres	Mujeres	Ambos
Infeciosas	0,026	0,044	0,035	0,154	0,056	0,104
Tumores	0,008		0,004	0,027	0,003	0,015
Neuropatías periféricas por compresión	0,349	0,433	0,390	0,352	0,352	0,336
Enfermedades ojo	0,003		0,001	0,005	0,003	0,004
Hipoacusia por ruido	1,331	0,022	0,691	1,324	0,019	0,684
Enfermedades respiratorias tracto superior	0,029	0,222	0,123	0,032	0,296	0,148
Neumoconiosis	0,040		0,020	0,057		0,029
Asma y otras enfermedades por inhalación sust. A y BPM	0,032	0,014	0,023	0,027	0,012	0,019
Otras enfermedades respiratorias	0,053		0,027	0,024		0,012
Enfermedades piel	0,185	0,114	0,150	0,114	0,097	0,101
Enfermedades tendones, inserciones musculares y tej. Conectivo	1,474	0,589	1,040	1,373	0,630	0,979
Enfermedades circulatorias y renales	0,003	0,003	0,003	0,005		0,003
Otras (síntomas y no definidas)	0,061	0,028	0,045	0,054	0,072	0,059



